

## ANEXO

## Profesores Titulares de Universidad

AREA: «HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES»

Concurso número 129/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Mariano Peset Reig, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Jorge Corra Ballester, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Emilio Cruz Aguilar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Rafael Zurita Cuenca, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña Remedios Ferrero Micó, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Pilar García Trobat, Profesora titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Carlos Manuel Petit Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Manuel M. Pérez de Benavides, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña María Carmen Carracedo Falagán, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

## Catedráticos de Escuela Universitaria

AREA: «ENFERMERÍA»

Concurso número 137/1990

## Comisión titular:

Presidente: Don Esteban Jesús Morcillo Sánchez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Juan Vicente Beneit Montesinos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Jesús Flórez Beledo, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Jesús Florido Navío, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don José Antonio Iriarte Ezcurdia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Esplugues Requena, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Francisco Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Angel María Villar Fresno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Olegario Iván Morales Valentín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Juan Francisco Sánchez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE GALICIA

**18672** RESOLUCION de 18 de julio de 1991, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia y Administración Pública, referente a la convocatoria para proveer plazas en la Administración Autónoma de Galicia.

Se hace público que en el «Diario Oficial de Galicia» número 136, de 17 de julio de 1991, se publican correcciones de errores referidas a

las bases que regirán las convocatorias a las que se refiere nuestra anterior Resolución de 10 de julio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, del jueves 18 de julio de 1991.

Santiago de Compostela, 18 de julio de 1991.-El Director general, Joaquín López-Rúa Soler.

COMUNIDAD AUTONOMA  
DE CANARIAS

**18673** ORDEN de 27 de mayo de 1991, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican las vacantes y los plazos de ejecución de la segunda fase del concurso de traslados 1990-1991 entre Profesores de Educación General Básica.

Por Orden de 24 de octubre de 1990 («Boletín Oficial de Canarias» de 14 de noviembre) de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se hicieron públicas las convocatorias de puestos de trabajos en Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, previstas en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

En el número 2.2 de la citada Orden, en su base V, punto 2, y en la base VI, se establecen plazos de solicitudes y de publicación de listas de concursantes y calendario que afecta a la resolución de la segunda fase del concurso.

Dado que la resolución del concurso de traslados entre Profesores de Educación General Básica ha experimentado retrasos en cuanto al calendario inicialmente previsto, repercutiendo en el mismo sentido en todo el procedimiento y, consiguientemente, en la resolución de la segunda fase, prevista en la convocatoria, en evitación de los perjuicios que podría ocasionar a los concursantes el desarrollo de dicha segunda fase dentro del período de vacaciones estivales y a la propia Administración en cuanto se refiere a la organización del comienzo del próximo curso académico, así como a la planificación resultante de la inscripción de alumnos que afecta a las vacantes a proveer,

Esta Consejería, dispone:

1. Las listas de adjudicación definitiva de la primera fase del concurso así como las indicadas en la base VI, citada, se harán públicas en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de Educación.
2. El plazo indicado en el punto 2 de la base V, para presentar peticiones de Centros por los concursantes que no puedan acudir al acto público de adjudicación y para los participantes en la primera fase del concurso que, no habiendo obtenido nueva zona, deseen ejercitar el derecho de movilidad en la suya con arreglo a la convocatoria, queda fijado en diez días naturales a partir de la fecha de publicación aludida en el número 1 anterior.
3. A partir de la publicación de las listas aludidas en la base VI, mencionada anteriormente, de la citada convocatoria, el plazo para la subsanación de errores queda fijado en dos días hábiles.
4. Hacer públicas las listas de vacantes, por zona y especialidad, que serán adjudicadas en el concurso de traslados a que nos venimos refiriendo, en anexo a la presente.
5. Facultar a la Dirección General de Personal para modificar plazos y dictar instrucciones en la resolución del citado concurso.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Canarias».

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 1991.-El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, Juan M. García Ramos.